

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1445/25

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El texto modificado se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal.

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas :

1º. Asignación de sepulturas en el Cementerio viejo: 600 euros.

2º Asignación de sepulturas ya confeccionadas de dos cuerpos en el Cementerio nuevo: 1.250,00 euros

3º Asignación de columbarios: 400,00 euros.

La asignación de las sepulturas y columbarios, se realizará una vez acaecido el hecho del fallecimiento, y no con carácter previo”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

El Mirón, 23 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Baena de la Parra.*